



Nombre del Bloque	CHO 2
Tipo de Bloque	TEA TIPO 3 CONVENCIONAL
Departamento(s)	CHOCÓ Y ANTIOQUIA
Municipio(s)	ALTO BAUDÓ, ATRATO, BOJAYÁ, CÉRTEGUI, EL CANTÓN DE SAN PABLO, EL CARMEN, LLORÓ, MEDIO ATRATO, QUIBDÓ, RÍO QUITO. / URRAO, VIGÍA DEL FUERTE
Corporación(es) Autónoma(s) Regional (es) con jurisdicción en el Bloque	CODECHOCÓ Y CORPOURABÁ





## AREAS DE REGLAMENTACION AMBIENTAL VIGENTE

### Reservas Forestales Ley 2a.

La ley 2 de 1959 declaró y delimitó siete zonas de reserva forestal en el país con el propósito de regular la economía forestal y conservar los recursos naturales renovables. No son áreas protegidas en sentido estricto. Existe un procedimiento por el cual el sector de hidrocarburos solicita sustracciones temporales o definitivas sobre estas zonas de reserva. Su concepto final depende del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. El Bloque se encuentra casi en su totalidad en la Reserva Forestal de Ley 2a del Pacífico

## ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS Y ACTIVIDADES DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL EN PROCESO

### Humedales

Humedales: Un humedal es una zona de tierras, generalmente planas, cuya superficie se inunda de manera permanente o intermitentemente. Al cubrirse regularmente de agua, el suelo se satura, quedando desprovisto de oxígeno y dando lugar a un ecosistema híbrido entre los puramente acuáticos y los terrestres. La Ley 1450 de 2012 (Plan Nacional de Desarrollo) definió que en estos ecosistemas se podrán restringir parcial o totalmente el desarrollo de actividades de exploración o explotación de hidrocarburos. La autoridad ambiental regional (Codechocó) no cuenta a la fecha con una reglamentación en tal sentido.

### Reservas de Recursos - Zonas Excluíbles de Minería. Resolución 705 de 2013

Reservas de recursos son áreas que por sus valores ambientales están excluidas de la minería y que se priorizan para procesos de delimitación, reglamentación y posible declaración como áreas protegidas, a criterio de las autoridades ambientales nacionales o regionales. El término de duración de estas reservas es de un año a partir de la ejecutoria de la Resolución 705 del 28 de junio de 2013 y puede ser prorrogado por un año más. En esta categoría están incluidos los recursos hídricos.

## INDICADORES AMBIENTALES DE INTERÉS

### Sensibilidad al Recurso Hídrico

Estimada mediante el *índice e escasez municipal de año seco (Ie)*, el cual relaciona porcentualmente la demanda de agua para uso y aprovechamiento, con la oferta hídrica disponible (neta). Así mismo se califica la vulnerabilidad por disponibilidad de agua.

CATEGORÍA	ÍNDICE DE ESCASEZ
No significativo	< 1 %
Mínimo	1 - 10 %
Medio	11 - 20 %
Medio alto	21 - 50 %
Alto	> 50 %

FUENTE: IDEAM, 2000

El bloque de interés presenta un *Ie* en categoría no significativo donde el riesgo de desabastecimiento hídrico nulo, debido a la poca demanda frente a la oferta natural.

Relacionando la capacidad de regulación hídrica (alta) determinada por la cobertura de la tierra - suelo y el índice de escasez (no significativo) se refleja para el área de interés una vulnerabilidad baja con relación a la disponibilidad de agua.

### Rendimiento Promedio Anual Escorrentía

Indicador que determina el rendimiento hídrico mediante la producción de agua generada por una cuenca en forma de flujo superficial, que supera la capacidad de infiltración del suelo.

CATEGORÍA	ESCORRENTÍA	CATEGORÍA	ÍNDICE DE ARIDEZ
Máximo rendimiento de escorrentía con excedentes	150 - 200	Alto excedente de agua	< 0.15

Fuente:  
IDEAM,  
2000

En general, el área de interés presenta máximo rendimiento de escorrentía con excedentes, caracterizado por áreas hidrogeológicas homogéneas (ambientes sedimentarios y vulcano clástico con buenas posibilidades hidrogeológicas), con alto excedente de agua (índice de aridez < 0.15), con suelos poco erosionados.

**GRUPOS ÉTNICOS**

BLOQUE CHO 2		RESGUARDOS INDÍGENAS		
ÁREA TOTAL BLOQUE (HA)	NOMBRE	ETNIA	ÁREA TRASLAPADA (HA)	PORCENTAJE
647262,7507	ABEJERO	EMBERÁ KATIO	207,53	0,03%
647262,7507	ALTO DEL RÍO MUNGUIDÓ	EMBERÁ KATIO	5444,03	0,84%
647262,7507	ALTO RÍO BOJAYÁ	EMBERÁ KATIO	3384,44	0,52%
647262,7507	ALTO RÍO BUEY	EMBERÁ KATIO	7829,62	1,21%
647262,7507	ALTO RÍO TAGACHI	EMBERÁ KATIO	21440,38	3,31%
647262,7507	ANDABÚ	EMBERÁ KATIO	381,22	0,06%
647262,7507	BETE-AUROBETE Y AURO DEL BUEY	EMBERÁ KATIO	9326,06	1,44%
647262,7507	BUCHADÓ AMPARRADÓ	EMBERÁ KATIO	4395,72	0,68%
647262,7507	CAIMANERO DE JAMPAPA	EMBERÁ KATIO	1774,04	0,27%
647262,7507	EL VEINTIUNO	EMBERÁ	245,57	0,04%
647262,7507	ELVEINTE, PLAYALTA Y EL NOVENTA	EMBERÁ KATIO	3467,55	0,54%
647262,7507	GEENADÓ	EMBERA	1988,86	0,31%
647262,7507	GEGORÁ, QUIPARÁ, MURANDÓ,	EMBERÁ KATIO	1020,28	0,16%
647262,7507	GUADUALITO	EMBERA	419,29	0,06%
647262,7507	GUAGUANDÓ	EMBERÁ	4653,71	0,72%
647262,7507	GUARANDO CARRIZAL	EMBERÁ KATIO	69,29	0,01%
647262,7507	HURTADO Y TEGAVERA	EMBERÁ KATIO	4232,55	0,65%
647262,7507	LA LOMITA	EMBERÁ KATIO	993,88	0,15%
647262,7507	LANAS	EMBERÁ KATIO	444,91	0,07%
647262,7507	MIASA DE PARTADO	EMBERÁ KATIO	2268,89	0,35%
647262,7507	MOTORDÓ	EMBERÁ KATIO	461,43	0,07%
647262,7507	MUNGARADÓ	EMBERÁ KATIO	533,88	0,08%
647262,7507	PAINA	EMBERÁ KATIO	2851,84	0,44%
647262,7507	PUERTO LIBIA TRIPICAY	EMBERÁ KATIO	16,49	0,00%
647262,7507	QUEBRADA CHICUE RÍO TANGUI	EMBERÁ KATIO	2614,71	0,40%
647262,7507	RÍO AMÉ	EMBERÁ KATIO	3396,03	0,52%
647262,7507	RÍO BEBARA	EMBERÁ KATIO	5724,18	0,88%
647262,7507	RÍO BEBARAMA	EMBERÁ KATIO	3565,23	0,55%
647262,7507	RÍO ICHO Y LA QUEBRADA BARATUDO	EMBERÁ	5122,00	0,79%
647262,7507	RÍO LA PLAYA	EMBERÁ KATIO	2978,83	0,46%
647262,7507	RÍO MUMBU	EMBERÁ KATIO	692,73	0,11%
647262,7507	RÍO NEGUA	EMBERÁ KATIO	4656,57	0,72%
647262,7507	RÍOS JURUBIDA-CHORI Y ALTO BAUDÓ	EMBERÁ KATIO	5899,82	0,91%
647262,7507	RÍOS PATO Y JENGADÓ	EMBERÁ KATIO	3120,91	0,48%
647262,7507	RÍOS UVA Y POGUE-QUEBRADA TAPARAL	EMBERÁ KATIO	30,57	0,00%
647262,7507	SAN JOSÉ AMIA DE PATO	EMBERÁ KATIO	812,49	0,13%
647262,7507	TOKOLLORO	KATIO	256,87	0,04%

Fuente: INCODER - SHAPE RESGUARDOS INDÍGENAS 19/06/2013

BLOQUE CHO 2	COMUNIDADES NEGRAS		
AREA TOTAL BLOQUE (HA)	NOMBRE	AREA TRASLAPADA (HA)	PORCENTAJE
647262,7507	CASIMIRO	30,59	0,00%
647262,7507	CONSEJO ORGANIZACIÓN POPULAR CAMPESINA DEL ALTO ATRATO - COCOMOPOCA-	27402,97	4,23%
647262,7507	GUAYABAL	2767,40	0,43%
647262,7507	MAYOR DEL CANTÓN SAN PABLO "ACISANP"	2236,09	0,35%
647262,7507	MAYOR DEL MEDIO ATRATO ACIA	392933,74	60,71%
647262,7507	PAIMADÓ	3164,93	0,49%
647262,7507	RÍO BAUDÓ ACABA	15860,99	2,45%
647262,7507	SAN FRANCISCO CUGUCHO	0,05	0,00%
647262,7507	SAN ISIDRO	12129,87	1,87%
647262,7507	VILLA CONTO	26457,84	4,09%

Fuente: INCODER - SHAPE COMUNIDADES NEGRAS 19/06/2013

Adicional a la información anterior de traslape de resguardos indígenas y territorios colectivos de comunidades negras, es necesario que la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior certifique si existen comunidades adicionales que se encuentren en el área del bloque en los municipios de Carmen de Atrato y Quibdó, ya que existe información sobre presencia de comunidades indígenas por fuera de resguardo en estos municipios.

FUENTE: DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DIRECCIÓN DE COMUNIDADES NEGRAS DEL MIN. INTERIOR 2013 , INCODER 2013

## TITULOS MINEROS

### Títulos vigentes

Derecho a explorar y explotar minas de propiedad estatal, mediante un contrato de concesión minera, debidamente otorgado.

### Solicitudes de títulos

Solicitud para obtener el derecho a explorar y explotar minas de propiedad estatal, mediante un contrato de concesión minera.

### Solicitudes de legalización ley 1382

Según el artículo 12 de la Ley 1382 de 2010 los explotadores, grupos y asociaciones de minería tradicional que exploten minas de propiedad estatal sin título inscrito en el registro minero nacional, deben solicitar en el término improrrogable de 2 años contados a partir de la promulgación de dicha Ley, que la mina o minas correspondientes le sean otorgadas en concesión llenado para el efecto todos los requisitos de fondo y forma. Las solicitudes aquí incluidas son aquellas que iniciaron su trámite antes de la derogación de esta ley.

### Solicitudes de legalización ley 685

Son aquellas que se rigen por el código minero hoy vigente, Ley 685 de 2001.



## INDICADORES SOCIOECONOMICOS

### Población Total

Es el grupo de personas que viven en un área o espacio geográfico. La población total de un territorio o localidad se determina por procedimientos estadísticos y mediante el censo de población.

DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ					
MUNICIPIO	POBLACIÓN URBANA		POBLACIÓN RURAL		TOTAL
	N°	%	N°	%	
Alto Baudó	6300	22,10%	22202	77,90%	28502
Atrato	1763	33,30%	3532	66,70%	5295
Bojayá	4733	53,81%	4063	46,19%	8796
Cértegui	3719	54,72%	3078	45,28%	6797
El Cantón de San Pablo	1846	41,83%	2567	58,17%	4413
El Carmen	3764	53,19%	3312	46,81%	7076
Lloró	2198	27,23%	5874	72,77%	8072
Medio Atrato	290	3,20%	8766	96,80%	9056
Quibdó	100113	91,74%	9008	8,26%	109121
Río Quito	5454	89,87%	615	10,13%	6069
<b>TOTAL</b>	<b>212091</b>	<b>54,60%</b>	<b>176385</b>	<b>45,40%</b>	<b>388476</b>

FUENTE: DANE CENSO 2005

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA					
MUNICIPIO	POBLACIÓN URBANA		POBLACIÓN RURAL		TOTAL
	N°	%	N°	%	
Urrao	15136	46,66%	17303	53,34%	32439
Vigía del Fuerte	2077	39,04%	3243	60,96%	5320
<b>TOTAL</b>	<b>4.340.744</b>	<b>77%</b>	<b>1260763</b>	<b>22,51%</b>	<b>5601507</b>

FUENTE: DANE CENSO 2005

La población en el área de estudio del departamento de Antioquia destaca que en el municipio de Urrao la población se concentra en la zona urbana con el 46,66% mientras que el municipio de Vigía del Fuerte concentra la población en la zona rural con el 60,96%. La mayoría de la población urbana se concentra en el municipio de Quibdó con un 91,74%, mientras que la población rural se concentra en el municipio de Medio Atrato con un 96,80%.

### Índice de Desempeño Municipal- IDM

El IDM evalúa la gestión pública de los municipios y la toma de decisiones de política pública y de asignación de recursos con base en los resultados y la problemática local. Tiene cuatro componentes: la eficacia, la eficiencia y finalmente, la gestión administrativa y fiscal, que comprende la capacidad administrativa y financiera de un municipio para materializar los objetivos y metas programados en el plan de desarrollo local.

DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ		
MUNICIPIO	% IDM MUNICIPAL	CALIFICACIÓN
Alto Baudó	63,8	Medio
Atrato	32,2	Crítico
Bojayá	66,9	Medio
Cértégui	71,1	Satisfactorio
El Cantón de San Pablo	57,4	Bajo
El Carmen	62,1	Medio
Lloró	39,5	Crítico
Medio Atrato	43,4	Bajo
Quibdó	62,5	Medio
Río Quito	43	Bajo

FUENTE: Evaluación del desempeño integral de los municipios, Departamento Nacional de Planeación 2012

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA		
MUNICIPIO	% IDM MUNICIPAL	CALIFICACIÓN
URRAO	75,9	Satisfactorio
VIGÍA DEL FUERTE	50	Bajo

FUENTE: Evaluación del desempeño integral de los municipios, Departamento Nacional de Planeación 2012

El desempeño municipal para el año 2012 para el departamento del Chocó destaca a los municipios de Atrato y Lloró se encuentran en un nivel crítico, los municipios de El Cantón de San Pablo, Medio Atrato y Río Quito se encuentran en un nivel bajo, los municipios de Alto Baudó, Bojayá, El Carmen y Quibdó se encuentran en un nivel medio y el municipio de Cértégui está en un nivel satisfactorio, de acuerdo a los componentes de eficacia, eficiencia, gestión administrativa y fiscal. El desempeño municipal para el año 2012 para el departamento de Antioquia destaca al municipio de Vigía del Fuerte se ubica en un rango bajo, mientras que el desempeño en cuanto a la eficacia, eficiencia, gestión administrativa y fiscal para el municipio de Urao se ubica en un rango satisfactorio.

### Indicador de Condiciones de Vida (ICV)

El Índice de Condiciones de Vida es un indicador del estándar de vida que combina variables de acumulación de bienes físicos, medido a través de las características de la vivienda y acceso a los servicios públicos domiciliarios, con otras que miden el capital humano presente y potencial a través de educación del jefe de hogar y de los mayores de 12 años y el acceso de niños y jóvenes a los servicios escolares.

El índice de condiciones de vida en el departamento de Antioquia corresponde al 81,4 % mientras que el promedio nacional fue de 78.8 % lo cual indica que este departamento se encuentra por encima del promedio nacional. El índice de condiciones de vida en el departamento del Chocó corresponde al 60,5 % mientras que el promedio nacional fue de 78.8 % lo cual indica que este departamento se encuentra en un rango bajo con respecto al promedio nacional.

FUENTE: Cálculos Programa Nacional de Desarrollo Humano Censo Dane 2005.

### Producto Interno Bruto PIB

Es una medida macroeconómica que expresa el valor monetario de la producción de bienes y servicios de demanda final de un país (o una región) durante un período determinado de tiempo (normalmente un año).

PIB	DEPARTAMENTO	
	CHOCÓ	ANTIOQUIA
<b>PUESTO NACIONAL</b>	25	2
<b>PARTICIPACIÓN</b>	0,5	13,1
<b>VARIACIÓN</b>	4,4%	7,8%

FUENTE: Informe de coyuntura económica regional DANE 2012

En 2011 el PIB del departamento del Chocó fue de \$3.277 miles de millones de pesos, mostrando una variación de 4,4% con respecto al año 2010, lo que representa el 4,2% del PIB nacional, mientras que el PIB per capita fue de 2.009 a precios constantes de 2005, ocupando el puesto 25 a nivel nacional. En 2011 el PIB del departamento de Antioquia fue de \$81.140 miles de millones de pesos, mostrando una variación de 7,8% con respecto al año 2010, lo que representa el 13,1% del PIB nacional, mientras que el PIB per cápita fue de 61.749 a precios constantes de 2005, ocupando el puesto 2 a nivel nacional.

### Índice de necesidades básicas insatisfechas - NBI

Es un método directo para identificar carencias críticas en una población y caracterizar la pobreza. Usualmente utiliza indicadores directamente relacionados con cuatro áreas de necesidades básicas de las personas (vivienda, servicios sanitarios, educación básica e ingreso mínimo), disponibles en los censos de población y vivienda.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	% NBI
CHOCÓ	Alto Baudó	97,18
	Atrato	80,11
	Bojayá	96,03
	Cértegui	87,24
	El Cantón de San Pablo	52,55
	El Carmen	31,7
	Lloró	71,78
	Medio Atrato	100
	Quibdó	89,47
	Río Quito	98,81
ANTIOQUIA	Urrao	40,20%
	Vigía del Fuerte	68,35%

FUENTE: NBI CENSO DANE 2005 ACTUALIZADO JUNIO 2012

El índice de necesidades básicas insatisfechas en el departamento del Chocó destaca al municipio de Medio Atrato con mayor cobertura representado con el 100% mientras que los municipios como El Cantón de San Pablo y El Carmen obtuvieron el 52,55% y 31,7% respectivamente, se concluye que los municipios que tiene mayores necesidades insatisfechas es Medio Atrato y Boyajá. El índice de necesidades básicas insatisfechas en el departamento de Antioquia destaca al municipio de Vigía del Fuerte con menor cobertura representado con el 68,35% mientras que el municipio de Urrao obtuvo el 40,20%, se concluye que el municipio que tiene mayor necesidades insatisfechas es Vigía del Fuerte.



**NOTA ACLARATORIA SOBRE LAS FICHAS SOCIO AMBIENTALES**

La ANH aclara que la información contenida en este documento está sujeta a variaciones por disposición de las autoridades competentes y que es responsabilidad de los Contratistas actualizar esta información y dar estricto cumplimiento a las disposiciones que regulan todas las anteriores materias.

**CONTROL DE CAMBIOS - FICHAS SOCIO AMBIENTALES**

<b>Versión No.</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
1	10/02/2014	Ficha socio ambiental
2	30/05/2014	Información nueva y actualización: * Actualización de Títulos Mineros * Actualización de la nota aclaratoria